



Resolución Gerencia Regional

0386

Nº 084 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 185-2022-GRA/GRTC.OA de la Oficina de Administración, sobre la solicitud de aprobación de la adjudicación por encima del valor estimado; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 68 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en el Numeral 68.3 que: *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles."*;

Que, mediante Informe N° 564-2022-GRA/GRTC .OA.ALP de fecha 27 de junio del 2022, el Jefe de Logística y Patrimonio solicita la Aprobación de adjudicación por encima del valor estimado, a su vez acompaña el Acta N° 001-2022-AS3/OEC de fecha 21 de junio, con los resultados de la evaluación técnica, sustenta su solicitud en razón a que la única oferta que cumple la parte técnica, tiene la oferta económica por sobre el valor estimado definido por la entidad;

Que, a través del MEMORANDUM N° 0379-2022-GRA/GRTC-OPPS, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, emitió la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario, a través de la Nota N° 245, por el monto de S/ 386.86;

Que, estando dentro del plazo de los 05 días hábiles contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, dispuesto en el numeral 68.3 del artículo 68, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2022- GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Adjudicación por encima del valor estimado consistente en S/ 386.86, a efectos de que el órgano encargado del proceso realice las acciones que le corresponden en el marco de lo dispuesto en el artículo 68, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de





Resolución Gerencia Regional 0385

Nº 084 -2022-GRA/GRTC

Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el órgano a cargo del proceso, Área de Logística y Patrimonio, dentro del plazo 05 días hábiles contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, cumpla con realizar las acciones que correspondan y su posterior publicación de los resultados en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente resolución al Área de Tramite Documentado de la GRTC.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los, **28 JUN 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES


C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Siva
Gerente Regional de Transporte
y Comunicaciones